



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
U120149

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **U120149** PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (REGLAMENTO INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO 2012, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA **FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.**, EN LO SUBSECUENTE "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR LA **C. MARTHA HERNÁNDEZ CARRASCO**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 30 de agosto de 2012, "**LAS PARTES**" suscribieron el Contrato Primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número **LA-019GYR047-T50-2012**, con una vigencia a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2012, en el cual establecieron, entre otras, la cláusula segunda, que en el primer párrafo establece:

"SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$46'666,468.60 (CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$116'656,185.30 (CIENTO DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 30/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexo 1 (uno)"

II.- En la Cláusula Décima Novena "Modificaciones" del Contrato Primigenio, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En el **Anexo 1 (uno)** del Contrato Primigenio, "**LAS PARTES**" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante el año 2012, que ampara la vigencia en el citado instrumento jurídico.



DECLARACIONES

I.- Declara **"EL INSTITUTO"** a través de su Representante Legal que:

I.1.- Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para los compromisos derivados del presente convenio, en la partida presupuestal número de cuenta 21053001, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000425578-2012, emitido por el Titular de la División de Presupuesto, de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, el 17 de agosto de 2012, mismo que se agrega como **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.2.- Mediante oficio número 09 53 84 61/1511/13340 de fecha 04 de octubre de 2012, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su aceptación para incrementar la cantidad máxima contratada de hasta en un 20% (veinte por ciento), conforme a lo solicitado por la Coordinación de Control de Abasto de acuerdo al contenido del **Anexo 1 (uno)** que se acompaña al presente instrumento jurídico.

I.3.- Mediante oficio número 09 53 84 61/1511/14327 de fecha 19 de octubre de 2012, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó a la Titular de la División de Contratos la elaboración del presente Convenio Modificatorio, documento que se agrega como **Anexo 1 (uno)** al presente instrumento jurídico.

II. Declara **"EL PROVEEDOR"** a través de su Representante Legal que:

II.1.- Con escrito de fecha 09 de octubre de 2012, recibido en **"EL INSTITUTO"** el 10 del mismo mes y año, manifestó su conformidad para la suscripción del presente Convenio Modificatorio, aceptando el incremento de un 19.92% (diecinueve punto noventa y dos por ciento), respecto de la(s) cantidad(es) de bienes estipuladas en el **Anexo 1 (uno)** del Contrato Primigenio, respetando los precios que se citan en el **Anexo 2 (dos)** del presente convenio.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a **"EL INSTITUTO"** los bienes en los términos pactados en el Contrato Primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III. Declaran conjuntamente **"LAS PARTES"** por conducto de sus respectivos representantes legales que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U120149

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en incrementar hasta en un 19.92% (diecinueve punto noventa y dos por ciento) el monto total de medicamentos de la clave 4289, la cual se obliga a suministrar **“EL PROVEEDOR”** conforme a las cantidades relacionadas en el **Anexo 2 (dos)**, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación contractual citada en la cláusula que antecede, **“LAS PARTES”** convienen en modificar el primer párrafo de la Cláusula Segunda del Contrato Primigenio, para quedar redactado de la siguiente forma:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO”, cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **\$46’666,468.60 (CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N.)**, y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$117,849,060.06 (CIENTO DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SESENTA PESOS 06/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 1 (uno)** del Contrato Primigenio y el **Anexo 2 (dos)** del presente convenio.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica, o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (Diez por ciento) sobre la cantidad que se incremente.

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este Convenio Modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que por razón de domicilio o vecindad que tenga o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

6
7

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 4




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
U120149

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **02 de noviembre de 2012**, por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.




ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ
Representante Legal y Área Contratante



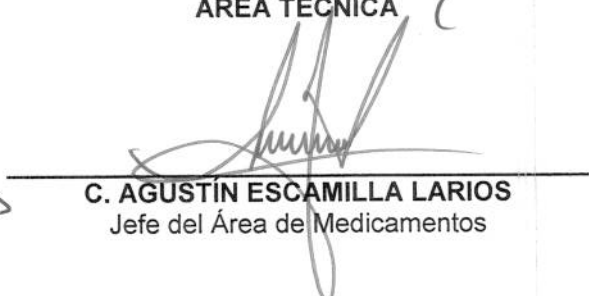
C. MARTHA HERNÁNDEZ CARRASCO
Apoderada Legal

ÁREA TÉCNICA

ÁREA TÉCNICA



LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ
Titular de la División de Bienes Terapéuticos



C. AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS
Jefe del Área de Medicamentos

EN REPRESENTACIÓN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Y ÁREA
REQUIRENTE

De conformidad con lo previsto en los numeráles 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social



C.P. CARLOS ARMANDO OTÁÑEZ GUILLÉN
Titular de la Coordinación de Control de Abasto


VCSP/CIGG/EML/LGJP

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U120149

ANEXO 1

“REQUERIMIENTOS DEL CONVENIO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **06** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

México, D.F. 04 OCT 2012

Oficio No. 09 53 84 61/1511/ 13340

RECEBIDO
 05 OCT 2012

Representante Legal de la Empresa
 Farmaceuticos Maypo S.A. de C.V.
 Presente.

Por medio del presente, solicito a Usted de no existir inconveniente acepte el incremento a la cantidad máxima contratada de conformidad con las cantidades detalladas en documento anexo. Lo anterior con fundamento a lo establecido en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cabe señalar que las entregas se solicitarán mediante orden de reposición a través del Sistema de Abasto Institucional (SAI) visualizándose en la dirección web <http://sai.imss.gob.mx>.

Es importante resaltar que se requiere su respuesta a más tardar a los cinco días hábiles de la recepción del presente, con el fin de proceder a iniciar los trámites inherentes a la formalización de los convenios modificatorios correspondientes, ya que en caso de no contar con esta en el tiempo referido, será considerado como negativo dicho incremento.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
 Titular

Lic. Magdalena Leal González

C.c.p.
 Lic. Alfonso Rodríguez Manzanedo.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 C.P.- Carlos Armando Otañez Guillen.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
 Ing. Oscar Arellano Pérez.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.

MLG/AEL/rosy

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATACION

05 OCT 2012

05-OCT-2012
 RECEBIDO
 ANDRES LA

RECEBIDO
 05 OCT 2012
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

CIDS - 137

informar a la conclusión del procedimiento



MAYPO
Compartimos un compromiso, la salud

México D.F. a 09 de Octubre de 2012.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de adquisición de bienes y contratación de servicios
División de bienes terapéuticos
Lic. Magdalena Leal González

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
EVALUACION DE DELEGACIONES
12/15
10 OCT 2012
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
VENTANILLA ÚNICA

Presente.

Asunto: Aceptación ampliación 20%

En atención a su oficio No. 09 53 84 61/1511/ 13340 de fecha 04 de Octubre del 2012, el cual hace de nuestro conocimiento lo siguiente:

Con fundamento del artículo 52 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Sector Publico que mi representada la empresa Farmacéuticos Maypo S.A. de C.V. acepta el incremento del 20% para las siguientes claves:

CONTRATO	GPO	GEN	RESP	DIF	VAR	PRECIO NETO	CANTIDAD	PIEZAS A AMPLIAR	IMPORTE DE LA AMPLIACION
U110773	010	000	2622	04	01	\$14.20	707,303	47,680	\$677,056.00
U110817	010	000	4239	02	01	\$1,230.00	70,822	14,164	\$17,421,720.00
U110820	010	000	5237	07	01	\$1,307.25	18,698	947	\$1,237,965.75
U110820	010	000	5244	05	01	\$6,100.00	16,103	279	\$1,701,900.00
U111038	010	000	4140	00	01	\$150.04	21,183	215	\$32,258.60
U111038	010	000	4148	02	01	\$318.22	305,704	5,222	\$1,661,744.84
U111038	010	000	4289	01	01	\$6,024.62	2,188	437	\$2,632,758.94
U111038	010	000	4418	00	01	\$289.74	298,887	395	\$114,447.30
U111038	010	000	5359	01	01	\$40.12	221,663	11,172	\$448,220.64
U120046	010	000	4131	01	01	\$191.45	10,707	244	\$46,713.80
U120149	010	000	4289	01	01	\$6,024.62	994	198	\$1,192,874.76

Sin más por el momento y en espera del contrato y/o pedido modificado reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Victor Agustín González Calleja.
Representante Legal.

ANEXO
DIVISION DE CC

Vol. 2012001983



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

México, D. F., 19 OCT 2012

Oficio Número: 09 53 84 61 1511/ 14327

Fic - Gustavo
Permisos atención
4

Licenciada
Claudia Inés García Gutiérrez
Titular de la División de Contratos
Presente

Con fundamento en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, le solicito de la manera más atenta, se sirva girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que se elabore convenio modificatorio a los contratos U110773, U110817, U110820, U111038, U120046 y U120149.

Toda vez que el proveedor Farmacéuticos Maypo S.A. de C.V. acepto el incremento del contrato.

A continuación se relaciona la documentación que sustenta dicha petición:

- Oficio No. 0953 84 61/1800/1399
- Oficio No. 1511/13340, de fecha 04 de octubre del año en curso.
- Escrito de aceptación, signado por el Representante Legal de la Empresa.
- Ampliación de Contratos para el ejercicio 2012.
- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Titular

Lic. Magdalena Leal González

C.c.p.
Lic. Alfonso Rodríguez Manzanedo.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Ing. Oscar Arellano Pérez.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.

Descarga volante: 2012007364 Folio: 2012003213 MAYPO.N.115956

MLG/AEL/rmgf****

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS
E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
19 OCT 2012
16:27 2274
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Reubi
Gustavo
22/oct/2012

CTOS-PSA



informar a la Comisión del Procedimiento

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

México, D.F., a 01 OCT 2012

Oficio No. 09 53 84 61 1800/1399

LIC. ALFONSO RODRÍGUEZ MANZANEDO
Titular de la Coordinación de Adquisición
de Bienes y Contratación de Servicios
Presente.-

En relación a la contratación de medicamentos realizada para cubrir las necesidades del ejercicio 2012, le informo que existen contratos que se han ejercido en su totalidad o están próximos a agotarse, por lo que solicito efectuar la ampliación de hasta un 20% a las cantidades máximas contratadas, y estar en posibilidad de atender de manera oportuna las necesidades de las Delegaciones y UMAES. Se incluye el listado de contratos, así como las cantidades para su ampliación.

Así mismo, se remite el dictamen de disponibilidad presupuesta que ampara esta compra con folio 0000425578-2012 por un importe de \$1,207,309,886.89.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

"Las dependencias y entidades podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente."

No omito mencionar que de acuerdo a los registros de las existencias que reporta el Sistema de Abasto Institucional al día de hoy, se observa que las claves incluidas en el anexo a este documento se encontrarán en desabasto en el mes de octubre del presente, por lo que la ampliación a la contratación resulta imprescindible iniciarla a la brevedad pues no omito mencionarle que de no hacerse de este modo se pone en riesgo la atención de recetas a los derechohabientes.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. Carlos Armando Otañez Guillén
Titular

Copias:

- ✓ Lic. Juan Carlos Talamantes Valenzuela.- Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto
- ✓ Expediente
- ✓ CAOG/JCTV/LVG/mcpc



005739

005739



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000425578-2012

DICTAMEN DE INVERSION
 DICTAMEN DE GASTO

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
 099001 Ofres Contratos -Reforma-
 180000 Coord Control Abasto

Concepto: OFICIO 208 DEL 14682012 PARA AMPLIACION DE 20% EN LOS CONTRATOS DE MEDICAMENTOS TIPO UNICO

Fecha Elaboración: 17/08/2012

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,207,399.99
 Cuenta: 21053001 De medicamentos Unidad de Información: 019001 Centro de Costos: 150900

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,207,399.9	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	927.9	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante al destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

 Lic. Armando Rivera Tólez
 Director de la División de Presupuesto

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
 DIVISION DE PRESUPUESTO
 CERTIFICACION PRESUPUESTAL

Clave: 0170-009-001

ANEXOS
 DIVISION DE CO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
U120149

ANEXO 2

“CUADRO DE CLAVE(S), CANTIDAD DE AMPLIACIÓN E IMPORTE DE INCREMENTO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

AMPLIACION DE CONTRATOS PARA EL EJERCICIO 2012

CONTRATO	ALIANZA REGIONAL	SECTOR	PROYECTO	LINEA DE CREDITO	CONTRATO	CONTRATO	CONTRATO	CONTRATO	CONTRATO	CONTRATO	CONTRATO	CONTRATO	CONTRATO	CONTRATO	CONTRATO	CONTRATO	CONTRATO	CONTRATO	CONTRATO		
012048	FARMACEUTICOS MARIPOSA	000	4289 01 01	DARUNAVIR	1	19.97%	\$5,034.62	\$116,655,185.30	\$116,655,185.30	\$117,849,060.06	\$1,192,874.76	\$1,192,874.76	\$1,192,874.76	\$1,192,874.76	\$1,192,874.76	\$1,192,874.76	\$1,192,874.76	\$1,192,874.76	\$1,192,874.76	1,01%	ACEPTA
Total 012048																					

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS